

3 1 DIC 2012

- **CONSIDERANDO:** 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican mas adelante.
- 2.- Que por **Decreto Alcaldicio AR N° 414** de fecha 07 de Diciembre de 2012, se aprueba el nombramiento de la funcionaria doña Carmen Calderón Hidalgo, Asistente Social, como Secretaria Municipal Subrogante, en el Grado 6° de la Planta Directivos, a contar del 07 de Diciembre de 2012, con todas las atribuciones inherentes al cargo.
- 3.- Que por **Decreto Alcaldicio TC Nº 243** de 06 de Diciembre de 2011, la Municipalidad de Buin llama a Licitación Pública denominada "Construcción Sede Social y Habilitación Área Verde Villa Magisterio".
- 4.- Que por **Decreto Alcaldicio TC** Nº 24 de fecha 19 de Enero de 2012, se adjudica la Licitación Pública denominada "Construcción Sede Social y Habilitación Área Verde Villa Magisterio" al Oferente EDITEC Obras Proyectos, S.L. Agencia en Chile.
- 5.- Que por **Decreto Alcaldicio TC Nº 76** de fecha 10 de Febrero de 2012, se aprueba el contrato suscrito con **EDITEC Obras Proyectos, S.L. Agencia en Chile**, para la ejecución de la Licitación Pública "Construcción Sede Social y Habilitación Área Verde Villa Magisterio".
- 6.- El **Memorándum N°771** de fecha 07 de Diciembre de 2012, de la Dirección de Obras Municipales donde solicita al Sr. Alcalde autorizar la devolución de dinero a la Empresa **EDITEC Obras y Proyectos S.L.**, por la Obra "**Construcción Sede Social y Habilitación Área Verde Villa Magisterio**". Se adjunta la siguiente documentación:
 - Fotocopia Memo N°764, de fecha 06/12/2012 de la DOM.
 - Fotocopia Boleta de Garantía N°0033783, por un monto de \$4.833.363.-, del Banco Santander, con vencimiento el 07/06/2013.
 - Fotocopia Providencia N°17.728, de fecha 29/11/2012, de la Empresa EDITEC Obras Proyectos S.L., Agencia en Chile.
 - 7.- La Resolución del Sr. Alcalde, para autorizar la devolución.
- 8.- El **Memorándum** Nº 794 de fecha 19 de Diciembre de 2012, de la Dirección de Obras Municipales, donde solicita a la Secretaria Municipal decretar la devolución de dinero por el monto de \$4.833.363.-, a la Empresa **EDITEC Obras Proyectos S.L.** por la Obra "Construcción Sede Social y Habilitación Área Verde Villa Magisterio", según lo autorizado por el Sr. Alcalde en Memorándum N°771 de fecha 07 de Diciembre de 2012.



DECRETO.

1.- Procédase a la devolución de dinero, por un monto de \$4.833.363.- (cuatro millones ochocientos treinta y tres mil trescientos sesenta y tres pesos), a nombre de EDITEC OBRAS PROYECTOS S.L., Agencia en Chile, Rut Nº 59.172.630-7, correspondiente a la boleta Bancaria N°0032617 de Banco Santander, con vencimiento el 30 de Noviembre de 2012, la cual fue tomada para "Garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato de la Obra Construcción Sede Social y Habilitación Área Verde Villa Magisterio".

Lo anterior debido a que la Empresa ingresó reemplazo de la Boleta con fecha posterior a su vencimiento.

2.- Déjese constancia que la obra se encuentra garantizada y resguardada en Tesorería Municipal por la nueva Boleta de Garantía N°0033783, con fecha de vencimiento 07 de Junio de 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CALDERON HIDALGO ECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE ÁNGEL BOZAN RAMOS **ALCALDE**

(S). CKO. mss ABR C

<u>DISTRIBUCI</u> D.A.F

- D.O.M.
- **SECPLA**
- Control Archivo SECMU.

a\Dº TC\Devolución Dinero\Boleta Garantia por obra Construccion Sede Social y Habilitación Área Verde Villa Magisterio.doc